



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Asistencia Solidaria
PENSIÓN 65

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Abancay, 16 de junio del 2021

OFICIO N° 48 -2021-MIDIS/P65-JUT/UT-APURIMAC

Señor

GUERSON YOVANI PALIZA PINTO

Responsable Regional

Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana

Presente. -

Asunto : Respuesta caso alertado N 034-2021-CTVC/APU

Referencia : OFICIO N° 025-2021-CTVC/APURIMAC

De mi consideración

El Programa "**Pensión 65**" entrega una **subvención económica** de S/ 250.00 (Doscientos cincuenta y 00/100 Soles), cada dos meses, a adultos mayores a partir de los 65 años de edad que se encuentran en situación de pobreza extrema, según la clasificación que otorga el Sistema de Focalización de Hogares (SISFOH¹), y al cotejo del cumplimiento de los requisitos de acceso y permanencia establecidos en el Decreto Supremo N° 081-2011-PCM y sus modificatorias, los mismos que se detallan a continuación:

- 1) Contar con **65 años o más**.
- 2) Contar con **DNI** y presentar una **Declaración Jurada** (Formulario 1000).
- 3) Encontrarse en condición de **POBREZA EXTREMA**² de acuerdo a la clasificación socioeconómica³ otorgada por el Sistema de Focalización de Hogares (SISFOH).
- 4) **No percibir pensión** que provenga del ámbito público o privado, incluyendo aquellas prestaciones económicas que se otorgan a través de ESSALUD.

Respecto al cumplimiento de los requisitos contenidos en los numerales 2) y 3) del párrafo precedente, es necesario señalar que tanto la remisión de las Declaraciones Juradas como el levantamiento de información (empadronamiento) para la determinación del nivel de

¹ El Sistema de Focalización de Hogares (SISFOH), es un sistema intersectorial e intergubernamental que provee información socioeconómica a las Intervenciones Públicas Focalizadas – como el Programa "Pensión 65" - para la identificación de sus potenciales usuarios, con la finalidad de contribuir a mejorar la equidad y eficiencia en la asignación de los recursos públicos, en beneficio de aquellos grupos poblacionales priorizados. Mayor información en su página web: www.sisfoh.gob.pe.

² Según el numeral 6.5, inciso iii) de la Directiva que regula la Operatividad del Sistema de Focalización de Hogares - SISFOH, aprobada mediante Resolución Ministerial N° 070-2017-MIDIS, la medición de las condiciones socioeconómicas del hogar tiene tres **niveles**: (i) pobre extremo, (ii) pobre, (iii) no pobre.

³ Según el numeral 5.4 de la Directiva que regula la Operatividad del Sistema de Focalización de Hogares - SISFOH, aprobada mediante Resolución Ministerial N° 070-2017-MIDIS, la "**Clasificación Socioeconómica (CSE)**.- Es una medida de bienestar del hogar, que es determinada por la DOF –Dirección de Operaciones de Focalización - siguiendo la metodología aprobada por el MIDIS."

**PERÚ****Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social****Viceministerio
de Prestaciones Sociales****Programa Nacional
de Asistencia Solidaria
PENSIÓN 65**

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"*

clasificación socioeconómica son responsabilidad de los Gobiernos Locales. Son las Unidades Locales de Empadronamiento (ULE) municipal quienes utilizan los instrumentos diseñados por el SISFOH para coadyuvar en la determinación de la clasificación socioeconómica de los hogares en sus respectivas jurisdicciones. En tanto, los responsables del "enlace" municipal, reciben y remiten al Programa "Pensión 65", las Declaraciones Juradas.

A las referencias de los puntos críticos descritos en la Alerta de Caso No 034-2021-CTVC/APU:

1. Punto de pago no está implementado para proteger al usuario(a) del sol y/o lluvia; al respecto se debe precisar, que:

- En el último proceso de pago en C.P Santa Rosa llevado a cabo el día 23/05/2021, previamente se ha realizado se hizo las coordinaciones entre el Programa Pensión 65 la Municipalidad, y la subprefectura, y se instaló 02 carpas, con 40 sillas en el proceso de pago; se sobreentiende que la necesidad es mayor, sin embargo, como programa estamos persistiendo en las coordinaciones para que el próximo pago mejore las condiciones de aforo en infraestructura y logística.
- Actualmente, donde opera el Punto de Pago Santa Rosa, no existe infraestructura alguna con techo para poder realizar este proceso, para el próximo pago se realizará en un campo deportivo de gras sintético completamente techado, con servicio higiénicos, que a la fecha está en construcción.
- También se ha solicitado la creación de un nuevo punto de pago en C.P. Pampallacta, de ser aprobado, se minimizará el riesgo de aglomeración y se propiciará una atención más oportuna a los usuarios y usuarias del programa.

Sin duda agradecemos la diligencia e interés en propiciar mejores condiciones de trato a los usuarios del programa, el cual también es nuestro objetivo por lo que de manera continua se articula con las autoridades del territorio para optimar los escenarios de los procesos de pago por la modalidad de ETV; adjunto en anexo el documento de compromiso asumido por la Municipalidad, así también las fotografías del proceso de construcción de la Loza Deportivo, que coadyuvará a mejorar la infraestructura y las condiciones de atención a los usuarios y usuarias del Programa Nacional de Asistencia Solidaria Pensión 65.

Complementariamente, comunicarle que si tuviera alguna consulta sobre los diferentes procesos del Programa "Pensión 65" podrá comunicarse con la suscrita, al correo electrónico: lhinojosa@pension65.gob.pe; a los teléfonos: 083-324983 – 943 119 040; o, acercarse la oficina de la Unidad Territorial Apurímac, ubicada en: Av. Prado Alto N° 1008. Abancay. Apurímac.

Atentamente,



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Asistencia Solidaria
PENSIÓN 65

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"





Municipalidad Distrital de Chapimarca

Aymaraes - Apurímac



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Chapimarca, 10 de junio del 2021

OFICIO N° 76-2021-MDCH-AY-AP.

Señora

DRA. LAXMI HINOJOSA SALAS

JEFE DE LA UNIDAD TERRITORIAL APURIMAC

AV. Prado Alto N°711

PRESENTE.-

ASUNTO : COMPROMISO PARA MEJORAR PUNTO DE PAGO

Tengo el agrado de dirigirme a su digno despacho para saludarle muy cordialmente a nombre del distrito de Chapimarca provincia de Aymaraes de la región de Apurímac la vez, manifestarle que el siguiente pago de pensión 65 y programa juntos se llevara a cabo en el grass sintético de pampa santa Isabel de la comunidad de santa Rosa, en un espacio amplio, libre de aglomeraciones y con techo propio.

Es todo cuanto solicito para los fine de descuentos, hago propicia a la ocasión para manifestarle las seguridades de mi consideración.

Muy atentamente,



[Firma manuscrita]
Prof. Jesús Hugo Sibum T.
ALCALDE

C.c
Archivo
JHST/AMCH